



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 NOV 2017

Expte. N° 17.118/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 11 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma eleva para conocimiento y autorización, nota del Dr. Alfredo AGUILERA PÉREZ, Director de Salud Universitaria dependiente de la citada Secretaría, por la cual solicita reconocimiento de las horas trabajadas fuera del horario habitual de trabajo, en forma conjunta con la Enf. Mirta VILTE, también de la citada Dirección, con motivo de haber prestado servicio de atención médica y enfermería en el "Encuentro de Clubes de Rugby de la U.N.Sa y Las Lajitas", realizado el pasado 28 de octubre de 2017, en el horario de 15:00 a 20 horas.

QUE fundamenta su pedido el hecho de que no se pudo contratar personal médico ni de enfermería para el citado evento, atento a lo requerido en primer término por los organizadores.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

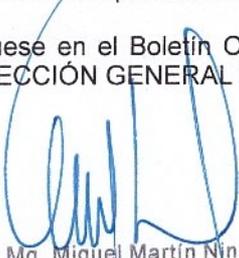
ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo, por los servicios prestados el sábado 28 de octubre del corriente año, en el horario de 15:00 a 20:00 horas, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

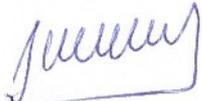
- Alfredo AGUILERA PÉREZ – Categoría 2
- Mirta Inés VILTE – Categoría 4

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgardo Ling Shem  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1550-2017